



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDAD
PASCUA DE NEGROS 2023".

EXENTO

DECRETO N° **9431** /2022.-

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2629, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1206, de fecha 10 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17298, de fecha 11 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente, en las cuales participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "APOYO ACTIVIDAD PASCUA DE NEGROS 2023", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD PASCUA DE NEGROS 2023
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Diciembre 2022 a enero de 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Pascua de Negros; 6 de enero de 2023: La conmemoración de Pascua de Negros, se remonta a siglos atrás, cuando los esclavizados negros y mestizos asentados en la región celebraban este hito religioso que se centra en la adoración al nacimiento de Jesús, por parte de los Reyes Magos. En específico, los afrodescendientes celebran esta tradición debido a la identificación que sienten con el Rey mago Baltazar. Además, este hito forma parte de un proceso reivindicatorio, de reconocimiento y visibilización de la cultura Afrodescendiente, que se ha convertido en un espacio de convivencia con la comunidad en general, que celebra la diversidad de nuestra composición cultural regional. Para realizar esta conmemoración, las agrupaciones afro organizan y coordinan esta actividad, donde desarrollan un Pasacalle que se realiza cada año por el centro de la ciudad el día 06 de enero del año 2023. El Pasacalle comenzará en la intersección de las calles 21 de mayo con Patricio Lynch y finalizará con un acto de baile y celebración al "niño Jesús", donde se repartirá chocolate caliente y pan de pascua (aportados por la Municipalidad), de manera abierta a la comunidad en el parque Benjamín Vicuña Mackenna (San Marcos N° 161, Arica-Chile) Esta actividad reunirá a 1.000 personas aproximadamente, considerando a

	<p>las y los bailarines de las diferentes comparsas, sus familias, transeúntes y turistas que sean parte de la actividad. Además, se considerarán los protocolos vigentes respecto a</p> <p>La cooperación de la Ilustre Municipalidad de Arica se materializará en gestión de los permisos y logística Municipal (como toldos, mesas, sillas, amplificación, audio, podio y vallas papales).</p> <p>Verificadores:</p> <p>Cabe destacar que se utilizarán verificadores cualitativos y cuantitativos para descubrir el impacto que las actividades tenga tanto sobre las organizaciones afrodescendientes como para la comunidad ariqueña. Mientras que para medir el efecto que se produjo sobre las organizaciones, realizaremos reuniones de evaluación con las mismas, con el objeto de conocer la opinión y percepción que tengan las y los dirigentes del movimiento afro, respecto a las actividades que se realicen. Por otro lado, el impacto que se genere sobre la comunidad ariqueña, será medido a partir de la experiencia empírica de las actividades, mediante la observación de la cantidad de personas que participen de la actividad, es decir: medir la cantidad de asistentes en relación a la misma actividad ejecutada en año anterior.</p> <p>IMPORTANTE: Las compras de alimentos se considerará para 500 personas. Se le solicitará al proveedor a través de la Orden de Compra que el servicio de producción de evento este ajustado a los nuevos protocolos sanitarios Covid-19 que rigen para la entrega de alimentos además que cuenten con personal suficiente para la entrega de chocolate caliente, pan de pascua, servicio que debe entregarse el día 6 de enero 2023.</p> <p>Se consigna Carta Gantt del Programa "Apoyo a las Tradiciones Religiosas Afrodescendientes"</p> <table border="1" data-bbox="565 938 1425 1025"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> <th>ENE 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PASCUA DE NEGRO 06 DE ENERO 2023</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	OCT	NOV	DIC	ENE 2023	PASCUA DE NEGRO 06 DE ENERO 2023			X	X
ACTIVIDAD	OCT	NOV	DIC	ENE 2023							
PASCUA DE NEGRO 06 DE ENERO 2023			X	X							
III.- OBJETIVOS											
3.1.- GENERAL	: Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente chileno.										
3.2.- ESPECÍFICO	: Apoyar y potenciar la tradición religioso-cultural afrodescendiente "Pascua de Negros" entre la comunidad ariqueña y el pueblo afrodescendiente chileno.										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes 										
4.2.- MATERIALES	: INSUMOS MERCADO PÚBLICO <table border="1" data-bbox="524 1690 1490 1838"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de Evento según anexo de especificaciones técnicas.</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Producción de Evento según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 1.500.000	Total	\$ 1.500.000				
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Producción de Evento según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 1.500.000										
Total	\$ 1.500.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales											

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Pascua de Negros; 6 de enero de 2022:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Evento (que incluirá contratación de mozos y entrega de chocolate caliente, pan de pascua para 500 personas, según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$ 1.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Total	\$ 1.500.000

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CH/HV/CCG/bcm.-



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)